

ACUERDO N° 112.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 346 - “L” - 2016.- “LUCERO PIZARRO NOEMI DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 78 y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 79; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NOEMI DEL VALLE LUCERO PIZARRO** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día catorce de julio hasta el veintidós de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 388 - “V” - 2016.- “VERA DE MONTOYA PATRICIA ALEJANDRA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 109; la certificación obrante a fs. 110; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 111; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **PATRICIA ALEJANDRA VERA DE MONTOYA** por el término de noventa y dos (92) días, a partir del día veintidós de julio hasta el veintiuno de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 442 - “R” - 2017.- “RIVERO SERGIO GERMAN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 22; la certificación obrante a fs. 23; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 24; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **SERGIO GERMAN RIVERO** por el término de ciento veintidós (122) días, a partir del día veintidós de julio hasta el veinte de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. N° 561 - “B” - 2017.- “BAZAN**

T.S.J.-

MARIA JOSE.- LICENCIAS.- CAPITAL. Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 41; la certificación obrante a fs. 42; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 43; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Dra. **MARIA JOSE BAZAN** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día veintidós de julio del cte. año hasta el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial 9.655.-
QUINTO: EXPTE. N° 1094 - “D” - 2017.- “DECIMA NIEVE NELSON SEBASTIAN.- LICENCIAS.- CAPITAL. Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON SEBASTIAN DECIMA NIEVE** por el término de cuarenta y seis (46) días, a partir del día ocho de julio hasta el veintidós de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. N° 1326 - “L” - 2017.- “LORENZO AGUSTIN NATANAEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 16; la certificación obrante a fs. 17; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 18; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **AGUSTIN NATANAEL LORENZO** por el término de treinta (30) días, a partir del día veinticinco de julio hasta el veintitrés de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. N° 1374 - “F” - 2017.- “FERREYRA RAMONA HORTENSIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 12; la certificación obrante a fs. 13; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 14; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **RAMONA HORTENSIA FERREYRA** por el término de treinta (30) días, a partir del día treinta y uno de julio hasta el veintinueve de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la

D. A. y S.
DIRECCIÓN DE
RECURSOS
HUMANOS
Sergio
Lucero

Función Judicial.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-